

## **ORYZON GENOMICS, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ORYZON GENOMICS, S.A. ("**ORYZON**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Se adjunta comunicación remitida por D. Carlos Manuel Buesa Arjol, D<sup>a</sup> Tamara Maes y D. Josep María Echarri Torres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 16 de mayo de 2018.

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Ref: Notificación de la terminación de pacto parasocial relativo a la sociedad ORYZON GENOMICS, S.A.**

D. Carlos Manuel Buesa Arjol, D.ª Tamara Maes y D. Josep María Echarri Torres (los "**Accionistas Estratégicos**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 531 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en relación con el pacto entre accionistas de la sociedad ORYZON GENOMICS, S.A. suscrito con fecha 2 de diciembre de 2015 por los Accionistas Estratégicos y Najeti Capital, S.A. (el "**Pacto**"), que fue debidamente notificado a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de diciembre de 2015 con número de registro de entrada 232306, comunican la terminación del Pacto, de conformidad con la notificación realizada el día 14 de mayo de 2018 con número de registro de entrada 2018063265.

Lo cual les comunicamos a los efectos legales oportunos.

Madrid, a 16 de mayo de 2018.

---

D. Carlos Manuel Buesa Arjol

---

D.ª Tamara Maes

---

D. Josep María Echarri Torres